

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210028300**

Se pone en conocimiento respuesta de las entidades IDIGER, ANT, Secretaria de Ambiente, obrantes en consecutivos 34, 36 y 38.

En atención a la petición del extremo actor a fin que este verifique la información que requiere, por secretaria provéase el enlace al expediente digital acorde a los parámetros de gestión documental, déjese las constancias tanto en el expediente como en el sistema Siglo XXI.

Se CONMINA a la actora a que dé cumplimiento a lo dispuesto en numeral 2° del auto adiado 03-12-21, esto es, aporte registro fotográfico de la imposición de la valla. En igual medida acredítese la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del predio objeto de usucapión, tenga en cuenta que la comunicación pertinente se libró simultáneamente tanto a la ORIP respectiva como al buzón electrónico del apoderado el pasado 16-11-21.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f80415028e6d554fad64ceb715a89e84637ef4ce3de7fa2b3e8db7dc588c50**

Documento generado en 05/08/2022 08:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>